

Carmen Comos Tovar
*Directora de la Confederación Empresarial Española
de la Economía Social (CEPES)*

TENDENCIAS DE CAMBIO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA Y EN ESPAÑA. MENCIÓN ESPECIAL A LAS NUEVAS LEYES SOCIALES EN ESPAÑA

Cuando hablamos de Economía Social, nos referimos a un conjunto plural y diverso de actuaciones económicas que operan en el mercado y en la sociedad con una serie de características determinadas. La primacía de la persona por encima del capital, el reparto de excedentes o beneficios con criterios colectivos o para reinvertir en el objeto social, la aplicación de los principios de solidaridad y cohesión social, son los principales rasgos que definen a este tipo de entidades.

Esta otra forma de “actuar en el mercado” aporta soluciones positivas que suplen las deficiencias que el Estado de Bienestar no llega a cubrir. Es un sector que empieza a consolidarse como una alternativa clave para proporcionar a la sociedad y los mercados las prestaciones básicas para su desarrollo.

Este sector cada vez más incuestionable, convive en Europa con otros términos como Tercer Sector, economía solidaria, sector terciario, etc, que vienen a reflejar realidades similares. Sin embargo, esta variedad terminológica, está impidiendo que este sector tenga el reconocimiento político y jurídico que se merece.

Actualmente nos encontramos ante un marco favorable para dar a conocer la realidad socio-económica de esta “otra forma de emprender”. Existen iniciativas sin precedentes, tanto en el Parlamento Europeo, como en el Comité Económico y Social Europeo, en donde se están elaborando, un informe sobre la Economía Social y un Dictamen sobre “la

pluralidad de formas de emprender” respectivamente. Ambos informes contribuirán a que las Instituciones Comunitarias conozcan más de cerca este sector.

En España también se están produciendo avances muy importantes, ya que existe un compromiso del Gobierno de elaborar en esta Legislatura una Ley marco de Economía Social. Esta iniciativa, pionera en Europa, será reforzada por las recomendaciones que la Subcomisión de Economía Social del Congreso de los Diputados, tendrá finalizadas en el primer trimestre del 2009. A lo largo de las comparecencias de la Subcomisión, ya se detectó la necesidad de que el sector contara con un marco jurídico.

La aportación socio económica del sector de la Economía Social, ha sido reconocida en numerosos documentos institucionales, nacionales y europeos, así como en declaraciones de Consejos Europeos y Cumbres de Jefes de Estado. Sin embargo, al legislador se le olvida con bastante frecuencia la existencia de estas empresas, lo cual provoca desajustes y problemas jurídicos de gran importancia para la actuación de estas entidades. Las posibilidades que brinda esta Ley son infinitas, ya que recogerá no sólo una definición legal, sino las características que deben tener el diverso conjunto de entidades empresariales y sociales que se enmarcan en este sector. Su aprobación permitirá un reconocimiento político del sector y además una cuantificación más exacta. Éste será el segundo gran reto al que se enfrenta el sector

La inclusión de la Economía Social en los sistemas de contabilidad nacional y europea es otro gran reto en el que debemos trabajar. Estamos hablando de 20 millones de trabajadores y 2 millones de empresas en Europa y 51.762 empresas y 2.5 millones de trabajadores en España. Si estas cifras fueran avaladas por datos ofrecidos por el INE o por EUROSTAT, nadie cuestionaría el peso cuantitativo y cualitativo del sector.

Un cuarto reto es emprender a nivel nacional, la adaptación de la legislación de las diferentes manifestaciones empresariales y sociales del sector de Economía Social a los nuevos mercados, cada vez más globalizados, estimulando su desarrollo, mejorando su capacidad competitiva y dando respuesta a las nuevas demandas sociales. Si nos trasladamos al marco europeo, es importante elaborar los Estatutos Europeos de las diversas fórmulas jurídicas de la Economía Social, de manera que puedan operar en todo el ámbito europeo libremente y en igualdad de condiciones.

Si estos retos fuéramos capaces de llevarlos a cabo, la Economía Social podría configurarse como un agente económico y social, presente en los foros donde se debaten las políticas públicas. Por tanto, el trabajo que queda por recorrer en el próximo cuatrienio es esperanzador y una gran responsabilidad para los que trabajamos en él.